

DECRETO ALCALDICIO Nº 2743 /

PROCEDASE A DESENROLARSE PATENTE COMERCIAL
DEFINITIVA POR CAMBIO DE DOMICILIO COMERCIAL
A LA COMUNA QUE SE INDICA.-

REQUINOA, 05 SEP 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley Nº 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La solicitud y documentación presentada vía correo electrónico por la persona jurídica Sres. Agrícola e Inversiones Las Petacas Limitada, Rut. Nº 79.726.570-5, quien cuenta actualmente con patente comercial definitiva giro "Sociedades de Inversión y Explotación de Frutas de Pepita y Hueso", Rol Nº 2001403, con domicilio comercial, ubicado en Reserva Santa Lucila S/N., comuna de Requinoa, quien informa y cambia domicilio comercial a la comuna de Santo Domingo, a contar de fecha 01 de Agosto de 2024.-

b.- Formulario de Modificaciones y Actualización de Información – Folio Nº 10248348 de fecha 01/08/2024 del Servicio de Impuestos Internos, efectuada por la persona jurídica Agrícola e Inversiones Las Petacas Limitada, Rut. Nº 79.726.570-5, registrando cambio de domicilio comercial en la comuna de Santo Domingo, a contar de fecha 01 de Agosto de 2024.-

c.- La visación y providencia jurídica del Director Jurídico – Abogado, con fecha 03/09/2024, en Memo Nº 403 de fecha 28/08/2024, recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 00/09/2024, en que se requiere de su pronunciamiento en derecho, por lo cual y teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se autoriza lo solicitado por el requirente, cumpliéndose con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar cambio de domicilio comercial de la patente comercial definitiva.-

DECRETO :

PROCEDASE CON EL DESENROLAMIENTO POR CAMBIO DE DOMICILIO COMERCIAL A LA COMUNA DE SANTO DOMINGO, a contar del presente semestre tributario municipal **JULIO-DICIEMBRE 2024**, de la persona jurídica Sres. **AGRICOLA E INVERSIONES LAS PETACAS LIMITADA, RUT. Nº 76.726.570-5**, quien registra Patente Comercial Definitiva en esta comuna con el giro **"SOCIEDADES DE INVERSION Y EXPLOTACION DE FRUTAS DE PEPITA Y HUESO"**, **ROL Nº 2001403**, domiciliado comercialmente en **RESERVA SANTA LUCILA S/N.**, comuna de Requinoa, en virtud con lo dispuesto en el Artículo 29, inciso sexto, del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979 de Rentas Municipales y documentación aportada por el interesado.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/FNM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE